

domicilio en c/ Diputación, Bda. de Triana, modificación de su denominación actual, que en lo sucesivo pasará a denominarse Instituto de Formación Profesional «Don Bosco».

Sevilla, 27 de febrero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 5 de marzo de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 1614/87, interpuesto por doña Carolina Huertas Díaz.*

En el recurso contencioso-administrativo n° 1614/87, interpuesto por doña Carolina Huertas Díaz, contra la resolución de 16.3.87 y Resolución de 15.2.88 de la Delegación de Educación y Ciencia y desestimación presunta de lo alzada, sobre asignación de clases de ciclo inicial, se ha dictado sentencia con fecha 26.1.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Gonzalo de Diego Lozano, en nombre de D<sup>a</sup> Carolina Huertas Díaz, contra la resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 15.2.88 desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución de 16.3.87, dictada por el Delegado Provincial de dicha Consejería en Málaga, en virtud de la cual se ratificaba la comunicación de 5 de febrero del mismo año por la que se le ordenaba impartir clases del ciclo inicial de E.G.B. en el Colegio Público «Hogorsal» de Málaga; y en consecuencia se confirman los actos administrativos impugnados por ser conformes a Derecho».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 5 de marzo de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 5 de marzo de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 288/89, interpuesto por doña Caridad Jáimez Muñoz.*

En el recurso contencioso-administrativo n° 288/89, interpuesto por doña Caridad Jáimez Muñoz, contra la resolución de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de 7.7.89, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se desestimaba la petición de la actora de que se le concedieran cuatro mensualidades como consecuencia de su jubilación forzosa con carácter anticipado como profesora de E.G.B.

«Fallo: Que estimando el presente recurso y dejando sin efecto las disposiciones recurridas por no ser ajustadas a derecho, debemos condenar y condenamos a la demandada o satisfacer a la recurrente los cuatro pagas reconocidas en la Ley 50/84, en su Disposición Transitoria 5ª en concepto de ayuda a la adaptación de la economía individuales o la nueva situación».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 5 de marzo de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 7 de marzo de 1990, por la que se modifican determinados aspectos de la de 15 de noviembre de 1989.*

La Orden de 15 de Noviembre de 1.989 regula el procedimiento de reconocimiento de los requisitos específicos para solicitar determinados puestos, establecidos en la Sección Segunda del Capítulo II del Real Decreto 895/89. En su artículo 2º, punto 4, se relacionan los distintos cursos que dan lugar a las habilitaciones. Dado que la homologación de cursos corresponde a la Administración Central y que con posterioridad a la publicación de la Orden de 15 de Noviembre de 1.989 han reconocido nuevos cursos como homologados, procede ampliar el contenido del citado art. 2º.4, a la vez que ampliar el plazo de presentación de instancias, con el fin de garantizar los derechos de los solicitantes.

En consecuencia, en virtud de las competencias conferidas, esta Consejería de Educación y Ciencia DISPONE:

Primero.- Ampliar, al final del art. 2º.4 de la Orden de 15 de Noviembre de 1.989, los siguientes párrafos:

"a) Cursos de especialización en Educación Preescolar convocados por la Circular nº 1 de 27-1-84 de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica en concertación con los I.C.E.s de la Comunidad Autónoma de Andalucía, homologados por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia de 29 de Marzo de 1.985.

b) Cuantos otros cursos de especialización homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia, a los efectos previstos en la Sección Segunda del Capítulo II del Real Decreto 895/89, de 14 de Julio."

Segundo.- Abrir nuevo plazo de presentación hasta el día 30 de Marzo de 1.990.

Tercero.- Si, con motivo de lo establecido en la presente Orden, algún participante, que ya haya presentado su documentación, desea completarla, deberá presentar un nuevo sobre de solicitud debidamente cumplimentado y acompañado de la nueva documentación. En caso de discordancia entre las dos solicitudes, la Comisión actuará conforme a lo dispuesto en el art. 11º de la Orden de 15 de Noviembre de 1.989.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación, cabe interponer recurso de reposición conforme a los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 7 de marzo de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 1 de marzo de 1990, de la Dirección General de Educación Compensatorio y Promoción Educativa, por lo que se hace público el fallo del concurso La Cooperativa como forma de producción.*

Convocado por Orden de 6 de Noviembre de 1.989 (BOJA núm 94/24-11-89) el Concurso "La Cooperativa como forma de Producción" para escolares de 8º de E.G.B. y alumnos de F.P.I., esta Dirección General informa:

Primero. El Jurado al que hace referencia el artículo sexto de la referida Orden, quedó constituido por las siguientes personas:

D. Joaquín Risco Acedo. Director General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa.

D. Alberto Moreno Navarro. Jefe de Servicio de Programas y Planes Especiales.

D. Manuel Babio Vallis. Jefe de Servicio de Formación Profesional.

D. Teodoro de Molina de Molina. Representante de F.U.C.A.

D. Rafael Moreno Hernandez. Representante de la Federación Andaluza de Cooperativas de Enseñanza.

D. Miguel Cortés. Director C.P. Maestro A. Rodríguez Jimenez de S. José de la Rinconada.

D. José Antonio Costas Ariza. Director I.F.P. Heliópolis. Sevilla.

D. Rafael Rojas Bueno. Secretario.

Segundo. Examinados los trabajos presentados, El Jurado decidió otorgar los premios a los autores de los trabajos presentados por los 8 - equipos de alumnos que se relacionan, dirigidos por los profesores - que figuran en cada equipo:

- 1 - ALUMNOS:  
 José Antonio Guerrero Romero.  
 Elzsa Camacho Rosado.  
 Isabel Bandera Guerrero.  
 José Antonio Jiménez Mélez.  
 Jaime Torres Gómez.  
 PROFESOR: D. Juan Pedro Ruiz Cabezas.  
 CENTRO ESCOLAR: C.P. Príncipe de Asturias.  
 c/ Biblioteca s/a  
 Telf. 137076.  
 ALGODONALES (CADIZ).
- 2 - ALUMNOS:  
 Ava Castro Rizos.  
 Enrique León Pérez.  
 Isabel Martínez Alamillo.  
 Rocío López Muñoz.  
 José E. Rodríguez Plaza.  
 PROFESOR: D. Francisco Pérez Galisteo.  
 CENTRO ESCOLAR: C.P. Teresa Comino.  
 c/ Extramuros, s/a.  
 Telf. 190267.  
 14420 VILLAPRANCA DE CORDOBA.
- 3 - ALUMNOS:  
 Rocío Pérez.  
 Coral Merchán.  
 Sandra Delgado.  
 Laura Fernández.  
 Bebeca García.  
 PROFESOR: D. M.T. Valdivieso Muñoz.  
 CENTRO ESCOLAR: C.P. Doñana.  
 R. Ext. Norte. Bda. La Orden.  
 Telf. 258478.  
 21005 Huelva.
- 4 - ALUMNOS:  
 Francisco M. Díaz Robles.  
 Pedro J. Fernández Rubles.  
 Juan Ferrer Ferrer.  
 Blas Gallano Cano.  
 Sebastián Hervás Bravo.  
 PROFESOR: D. Candido Cano Carmona.  
 CENTRO ESCOLAR: I.F.P. Sierra Mágina.  
 Telf. 390089.  
 Huelma (Jaen).
- 5 - ALUMNOS:  
 Arsenia María Campaña Fernández.  
 Ana María Muñoz Espejo.  
 Nieves Pozo Sánchez.  
 Martina Oliva García Romá.  
 Beatriz Sánchez Piedra.  
 PROFESOR: D. PEDRO GÓMEZ VELASCO.  
 CENTRO ESCOLAR: C.P. Gerardo Fernández.  
 c/ Santillán, 7.  
 Telf. 740118.  
 MOLLINA (MALAGA).
- 6 - ALUMNOS:  
 Francisco Garrido Gómez.  
 José María Lara Porras.  
 Juan Becerra Pino.  
 Miguel Heredia Bollot.  
 Miguel Angel Sanchez Oliva.  
 PROFESOR: D. Guillermo Manas Rodríguez.  
 CENTRO ESCOLAR: C.P. Mixto NTRD. Padre Jesús.  
 Apartado de Correos 153.  
 Telf. 871269.  
 29400 - RONDA.
- 7 - ALUMNOS:  
 Victor Manuel Montero Falcón.  
 Mónica López Ramírez.  
 Fidel Portillo PeSa.  
 Silvia Rios García.  
 David Postigo Márquez.  
 PROFESOR: D. Francisca Ollas Ferrera.  
 CENTRO ESCOLAR: C.P. Alcalde Joaquín García.  
 Huerta de los Lirios s/n.  
 Telf. 4100804.  
 ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA).
- 8 - ALUMNOS:  
 Carmen Cobano Rodríguez.  
 Juan Jesús Hernández Corral.  
 Francisco J. Castro Blanco.  
 Susana Burgos Ramos.  
 Pastor Cabeza García.  
 PROFESOR: D. Juan Antonio Zambrano Gonzalez.  
 CENTRO ESCOLAR: I.F.P. Marchena.  
 Telf. 4843801.  
 MARCHENA (SEVILLA).
- Borgio García Jiménez.  
 Ana María Rondán Díaz.  
 PROFESOR: D. Miguel Blanco Bruguera.  
 CENTRO ESCOLAR: C.P. Rural Campiña de Tarifa.  
 c/ Real s/a.  
 Telf. 664801.  
 TABIVILLA (CADIZ).
- 2 - ALUMNOS:  
 Laura Corpas Almazán.  
 Belinda Mora Prieto.  
 Javier Ramos Villarón.  
 N. Nieves Rodríguez Muñoz.  
 Silvia Saavedra Mesa.  
 PROFESOR: D. Isabel Conde Acuña.  
 CENTRO ESCOLAR: C.P. Juvenal de Vega.  
 c/ José Carrejón s/a  
 Telf. 222138.  
 21007 HUELVA.
- 3 - ALUMNOS:  
 30 Alumnos y Profesoras.  
 CENTRO ESCOLAR: C.P. Santiago Apostol.  
 c/ Fátima 12.  
 29390 - Estación de Gaucía (MALAGA.)
- 4 - ALUMNOS:  
 Yolanda Carmona Rondán.  
 Mari Luz Bugarín Moriba.  
 María Elena Morales López.  
 María del Carmen Borrego Larrubia.  
 Ana Isabel Crespo Caro.  
 PROFESOR: D. Carmen Diaz Pérez.  
 CENTRO ESCOLAR: C.P. Lepanto.  
 Telf. 4768000.  
 MARCHENA DEL ALJARAFE (SEVILLA).
- 5 - ALUMNOS:  
 Mercedes Ternero Sevillano.  
 María Isabel Ramos Gallardo.  
 María Gracia Rodríguez Vargas.  
 Manuel Ponce Carmona.  
 Juan Manuel Rodríguez Bonavides.  
 PROFESOR: D. Manuel María Cortés Perea.  
 CENTRO ESCOLAR: Instituto de Formación  
 Profesional.  
 Telf. 4843801.  
 MARCHENA (SEVILLA).

Cuarto. A petición de D. Rafael Moreno Hernández, se acordó que el trabajo presentado por el Colegio Público Alcalde Joaquín García de Alcalá de Guadaira (Sevilla) y concretamente los dibujos realizados por el profesor de ese Centro D. Miguel Cano Garrido sean utilizados en la próxima convocatoria del Concurso La Cooperativa como forma de Producción en el "poster" divulgativo del mismo.

Quinto. El Jurado acordó felicitar a todos los profesores y alumnos participantes por la gran interés registrado y la originalidad de los trabajos.

Sevilla, 1 de marzo de 1990.- El Director General, Joaquín Risco Acedo.

## CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 23 de febrero de 1990, de la Dirección General de Deportes, por la que se establece el plazo para la presentación de solicitudes para la concesión de subvenciones de las Campañas Municipales de Deporte para Todos en el año 1990.

La Orden de 31 de enero de 1986 estableció el régimen especial de concesión de subvenciones para las Campañas Municipales de Deportes para Todos.

Ante la necesidad de establecer un nuevo plazo para el año 1990 y en virtud de las facultades que me atorga el artículo 8 de la citada Orden.

### DISPONGO:

1. El plazo de presentación de solicitudes y documentación sobre el régimen de concesión de subvenciones para las Campañas Municipales de Deporte para Todos para el año 1990, se establece desde la publicación de esta Resolución hasta el 30 de marzo.

2. En lo que se refiere al procedimiento, documentación y criterios será de aplicación lo contenido en la Orden de 31 de enero de 1986 (BOJA n° 14, de 18 de febrero), y la Resolución

Tercero otorgar Menciones Especiales a los autores de los trabajos presentados por los 5 equipos de alumnos que se relacionan, dirigidos por los profesores que figura en cada equipo:

- 1 - ALUMNOS:  
 Julio Rondán Hidalgo.  
 Lorena Beltrán Jiménez.  
 Guillermo Franco Pelayo.